

**Ref.: EJECUTIVO LABORAL No.25307310500120230014800 FRANCY HELENA YEPES
BETANCOURT Vs. Herederos determinados de FRANCISCO ANTONIO BURITICA GARCIA.**

Carlos Buritica <carlosburitica.garcia@hotmail.com>

Jue 21/03/2024 19:03

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Girardot <jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

Liquidación de Crédito.pdf;

Como apoderado de la demandante en el proceso referido; concuro ante su digno Despacho, para presentar a su consideración y de los demandados la LIQUIDACION del CREDITO correspondiente a las sumas de dinero adeudadas por la parte pasiva.

Con sentimientos de admiración, CARLOS ELMER BURITICA GARCIA -
C.C.No.11'294.681 - T.P.No.26.741 C.S.J.- Tel.3153590953

Liquidación de Crédito

ANTECEDENTES-

1. En el proceso ejecutivo laboral No.25307310500120230014800 que adelanta FRANCY HELENA YEPES BETANCOURT en contra de Herederos determinados de FRANCISCO ANTONIO BURITICA GARCIA, ante el Juzgado Laboral del Circuito de Bogotá; se ordenó seguir adelante con la ejecución, conforme a la providencia adiada el 7 de noviembre de 2.023 (ejecutoriada).
2. Atendiendo lo ordenado por el Art.446 C.G.P., se procede a presentar a su consideración la LIQUIDACION del CREDITO a cargo de los demandados; como sigue:

CAPITAL ADEUDADO POR EJECUTADOS:

a) Cesantías	\$*3'283.875
b) Vacaciones	* 1'983.087
c) Primas de Servicios	*408.088
d) Salarios e Indemnización moratoria a razón de \$21.478/día De Junio 20 de 2.015 y hasta cuando el pago se verifique. Liquidación provisional con corte al 22 de marzo de 2024 \$21.478 X 3.153=	67'720.134
e) Intereses moratorios desde el 23 de enero de 2.023 y hasta Cuando se verifique el pago; sobre \$5'675.050. Liquidación provisional con corte al 22 de marzo de 2024 al 34.97% anual= 2.91% mensual, tasa certificada por la Superintendencia Financiera y Banco de la República; en 14 meses.	2'312.015
f) Costas procesales del proceso ordinario	4'000.000
g) Costas procesales del proceso ejecutivo	<u>4'500.000</u>
TOTAL ADEUDADO al 22 de marzo de 2.024	\$ 84'207.199
	=====

SON: Ochenta y cuatro millones doscientos siete mil ciento noventa y nueve pesos moneda legal colombiana.